CONVENIO DE ASOCIACION

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

CONVENIO NO.	CA-ESAL-029-2024	**Fecha:**	12 DE DICIEMBRE DE 2024
MODALIDAD:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
NIT:	892.300.123-1		
ESAL	FUNDACION VOCACION HUMANA		
NIT:	901.503.599-7		
REPRESENTANTE LEGAL:	SEBASTIAN JOSE GOMEZ DIAZ		
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.005.371.829 expedida en San Martín – Cesar		
APORTE DEL MUNICIPIO:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($352.246.000).		
APORTE DE LA FUNDACION:	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($151.796.700).		
TOTAL, CONVENIO:	QUINIENTOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($504.042.700)		
DURACION:	QUINCE (15) DÍAS, PLAZO QUE SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL ACTA DE INCIO		

Entre los suscritos SANDRA RENOGA TELLEZ, mayor edad, identificado con la cedula de ciudadana No. 1.003.091.831 expedida en San Martin (Cesar), en calidad de Secretaria de Infraestructura encargada con funciones de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de San Martin - Cesar con NIT. 892.301.093-3, mediante decreto No. 0248 de 10 de diciembre de 2024, en uso de las facultades quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR, (EL MUNICIPIO); y por la otra, FUNDACION VOCACION HUMANA identificada con NIT 901.503.599-7, representada legalmente por SEBASTIAN JOSE GOMEZ DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.371.829 expedida en San Martín – Cesar, quien se denominará LA ESAL y declara que tiene capacidad para celebrar este convenio, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LOS EMPLEADOS, Y LOS NIÑOS Y NIÑAS, ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DE LA NAVIDAD 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR."
2) PLAZO:	QUINCE (15) DÍAS, PLAZO QUE SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL ACTA DE INCIO
3) OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL	1) Acatar la Constitución, la Ley y demás Normas pertinentes. 2) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir sus costos. 3) Cumplir de buena fe el objeto contractual. 4) Ejecutar el objeto del convenio derivado en el plazo establecido y de conformidad con lo establecido en el estudio previo del presente proceso contractual. 5) Acatar

las instrucciones que durante el desarrollo del convenio le imparta La Entidad, a través de los funcionarios que ejercen el control de ejecución. 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y perturbaciones. 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8) Presentar toda la información y/o documentación requerida por el supervisor del convenio. 9) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del convenio. 10) Cumplir con los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSION y ARL) de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Articulo 3 de la Ley 797 de 2003, inciso 1 del Artículo 23 del Decreto1703 de 2002, inciso 2 del Artículo 3 del Decreto 510 de 2003, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2º de la Ley 1562 de 2012.

3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL

En desarrollo del objeto del convenio se deberán realizar las siguientes actividades:

ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1. SUMINISTRO DE KIT NAVIDEÑO Y JUEGOS DIDACTICOS						
1.1	ESAL	KIT NAVIDEÑO COMO INCENTIVO PARA EXALTAR LA INDOSINCRACIA LOCAL, CONSTUMBRES NAVIDEÑAS EN PRO DE LA PROMULGACION DEL DERECHO A LA RECREACION DE LOS NIÑOS SAN MARTINENSES	UNIDAD	9900	$ 15.333	$ 151.796.700
1.2	Municipio de San Martín Cesar	JUEGO DIDACTICO TIPO LEGO, COMPUESTO POR LO MENOS DE 50 PIEZAS DE COLORES PARA ARMAR Y DESARMAR.	UNIDAD	3000	$ 13.000	$ 39.000.000
		SUBTOTAL DE SUMINISTRO DE JUEGOS Y MATERIALES				**$ 190.796.700**
2. SHOW MUSICAL, ENVOLTURA Y TRANSPORTE PARA ENTREGA DE MATERIAL DIDACTICO						
2.1	Municipio de San	ENVOLTURA (empaque individual de papel regalo, Kraft o seda con temática	UNIDAD	12900	$ 1.200	$ 15.480.000

		Martín Cesar	navideña, incluye tarjeta y moño mágico de cinta de papel)				
	2.2	Municipio de San Martín Cesar	ALQUILER DE PERSONAJES NAVIDEÑOS PARA RECORRIDO DE NOVENAS EN CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN (INCLUYE TRANSPORTE PARA RECORRIDO Y ALIMENTACIÓN)	GLOBAL	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
	2.3	Municipio de San Martín Cesar	SHOW NAVIDEÑO PARA AMENIZAR RECORRIDO DE NOVENAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR	GLOBAL	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
	2.4	Municipio de San Martín Cesar	GORROS NAVIDEÑOS en material fieltro de colores (rojo, verde y/o azul) para adulto.	UNIDAD	6000	$ 3.500	$ 21.000.000
	2.5	Municipio de San Martín Cesar	REFRIGERIO: Opcion 1: EMPANADA DE POLLO O CARNE DE 150 GR APROXIMADAMENTE Y JUGO DE CAJA DE 200 ML DE DIFERENTES SABORES; Opcion 2: SANDWICH CON POLLO Y GASEOSA EN BOTELLA PLATICA DE 400 ML) PARA LAS CAPACITACIONES A LA POBLACION DE ADULTO MAYOR DE CORREGIMIENTOS, VEREDAS Y CABECERA MUNICIPAL.	UNIDAD	12900	$ 6.000	$ 77.400.000
	2.6	Municipio de San Martín Cesar	CAMISETAS EN TELA PIEL DE DURAZNO CON TEMATICA NAVIDEÑA.	UNIDAD	30	$ 25.000	$ 750.000
	2.7	Municipio de San	TRANSPORTE DE KIT NAVIDEÑO Y MATERIAL DIDACTICO PARA LAS DIFERENTES	GLOBAL	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000

	Martín Cesar	ENTREGAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR.				
		SUBTOTAL DE SUMINISTRO DE JUEGOS Y MATERIALES			**$ 129.130.000**	
3. CENA Y KIT NAVIDEÑO PARA LOS EMPLEADOS Y CONTRATISTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL						
3.1	Municipio de San Martín Cesar	CENA DE FIN DE AÑO PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE CONSTA TIPO BUFFET (2 PROTEINAS DE 250GR CADA UNA, 200 GR DE PURE DE PAPA, ENSALADA AGRIDULCE Y BEBIDA GASEOSA)	UNIDAD	290	$ 35.000	$ 10.150.000
3.2	Municipio de San Martín Cesar	HIDRATACIÓN (BOTELLAS CON AGUA DE 500 ML Y BEBIDA HIDRATANTE DE 500ML)	GLOBAL	1	$ 2.900.000	$ 2.900.000
3.3	Municipio de San Martín Cesar	POSTRE DE ENTRADA: Mousse de Maracuya empacado en recipiente de material Polietileno Tereftalato	UNIDAD	290	$ 6.000	$ 1.740.000
3.4	Municipio de San Martín Cesar	STAND DE PASABOCAS Y SNACKS: DULCES Y SNACKS VARIADOS PONQUE TIPO TORTA, BEBIDA CAFÉ Y BEBIDA AROMATICA.	GLOBAL	1	$ 2.900.000	$ 2.900.000
3.5	Municipio de San Martín Cesar	BRINDIS Y COCTELES CON BEBIDA ALCOHOLICA Y ZUMO DE FRUTAS	GLOBAL	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
3.6	Municipio de San Martín Cesar	ALQUILER DE SALON DE EVENTOS EN ZONA URBANA CON DISPONIBILIDAD DE BAÑO INDIVIDUAL PARA DAMA Y	GLOBAL	1	$ 700.000	$ 700.000

			CABALLERO (INCLUYE ORDEN Y ASEO)				
	3.7	Municipio de San Martín Cesar	UTENSILIOS DESECHABLES (PLATOS, TENEDORES, VASOS PARA BEBIDAS CALIENTAS Y FRIAS)	GLOBAL	1	$ 500.000	$ 500.000
	3.8	Municipio de San Martín Cesar	DECORACION ACTIVIDAD GENERAL (Stand de decoracion con globos y tematica según requerimientos: Backing Temático+ Estrutura juegos de Globos (Colores a Elegir) diferentes tamaños (aprox. 300 unidades de globos) + Estructura en arco 1 Cuadro tematico para sesion de fotos).	GLOBAL	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	3.9	Municipio de San Martín Cesar	DISPOSCION E INSTALACION DE SONIDO PROFESIONAL (de al menos 10.000 w, rms, con consola. Que sera usado en la actividad de las actividades de la cena navideña de los empleados durante dos horas).	GLOBAL	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	3.10	Municipio de San Martín Cesar	KIT NAVIDEÑO (Caja de galleta navideña x 200gr, durazno en mitades por 410gr, natilla (harina) en caja x200gr, Buñuelos (harina) x200gr, Mermelada x200gr, atun lomo en agua x150gr, masmelos x145gr, mani 200gr, galleta saltin 2 tacos, bolsa papas fritas grande x260gr, ponqué de vino en caja x250gr, 2 gelatina (para preparar) x40gr, arequipe pote 220gr, Bebida alcoholica aguardiente sin azucar en presentacion de 375ml, recipiente canasta	UNIDAD	290	$ 160.000	$ 46.400.000

		plastica, lazo magico de papel, tarjeta navideña).				
3.11	Municipio de San Martín Cesar	ALQUILER DE SILLAS VESTIDAS	UNIDAD	290	$ 3.000	$ 870.000
3.12	Municipio de San Martín Cesar	ALQUILER DE MESAS	UNIDAD	75	$ 4.000	$ 300.000
3.13	Municipio de San Martín Cesar	INCENTIVO A LA PARTICIPACION EN ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EVENTO, COMO JUEGOS RIFAS Y DEMAS (BONOS REGALOS)	UNIDAD	50	$ 50.000	$ 2.500.000
3.14	Municipio de San Martín Cesar	AGRUPACION del genero orquesta tropical de la región con un minimo de 4 integrantes y una duracion en la presentación de 1 tanda de 2 horas aproximadamente.	UNIDAD	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
3.15	Municipio de San Martín Cesar	PRESENTADOR CON EXPERIENCIA EN PROTOCOLO DURANTE 2 HORAS APROXIMADAMENTE.	GLOBAL	1	$ 300.000	$ 300.000
3.16	Municipio de San Martín Cesar	PERSONAL DE LOGISTICA PARA LA ATENCION Y APOYO A LA REALIZACION QUE GARANTICE EL CUBRIMIENTO DE ESTA ACTIVIDAD *INCLUYE ALIMENTACION	UNIDAD	10	$ 150.000	$ 1.500.000
		SUBTOTAL DE SUMINISTRO DE JUEGOS Y MATERIALES				**$ 78.760.000**
4. CENA Y KIT NAVIDEÑO PARA PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL						

	4.1	Municipio de San Martín Cesar	ALMUERZO DE FIN DE AÑO PARA PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO, QUE CONSTA TIPO BUFFET (2 PROTEINAS DE 250GR CADA UNA, 200 GR DE PURE DE PAPA, ENSALADA AGRIDULCE Y BEBIDA GASEOSA)	UNIDAD	74	$ 35.000	$ 2.590.000
	4.2	Municipio de San Martín Cesar	HIDRATACIÓN (BOTELLAS CON AGUA DE 500 ML Y BEBIDA HIDRATANTE DE 500ML)	GLOBAL	1	$ 740.000	$ 740.000
	4.3	Municipio de San Martín Cesar	POSTRE DE ENTRADA: Mousse de Maracuya empacado en recipiente de material Polietileno Tereftalato	UNIDAD	74	$ 6.000	$ 444.000
	4.4	Municipio de San Martín Cesar	DECORACION ACTIVIDAD GENERAL: Stand de decoracion con globos y tematica según requerimientos: Backing Temático+ Estrutura juegos de Globos (Colores a Elegir) diferentes tamaños (aprox. 300 unidades de globos) + Estructura en arco 1 Cuadro tematico para sesion de fotos.	GLOBAL	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	4.5	Municipio de San Martín Cesar	STAND DE PASABOCAS Y SNACKS: DULCES Y SNACKS VARIADOS PONQUE TIPO TORTA, BEBIDA CAFÉ Y BEBIDA AROMATICA.	GLOBAL	1	$ 740.000	$ 740.000
	4.6	Municipio de San Martín Cesar	BRINDIS Y COCTELES CON BEBIDA ALCOHOLICA Y ZUMO DE FRUTA	GLOBAL	1	$ 500.000	$ 500.000
	4.7	Municipio de San	disposición e instalación de Sonido profesional de al menos 10.000 w, rms,	GLOBAL	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000

		Martín Cesar	con consola. Que sera usado en la actividad de las actividades de la cena navideña de los empleados durante dos horas.				
	4.8	Municipio de San Martín Cesar	KIT NAVIDEÑO: (Caja de galleta navideña x 200gr, durazno en mitades por 420gr, natilla (harina) en caja x300gr, Buñuelos (harina) x300gr, Mermelada x200gr, masmelos x145gr, mani 200gr, galleta saltin 1 taco, salchicha pote 360gr, bebida instantanea chocolatada x200gr, bolsa pasas fritas grande x260gr, arequipe pote 220gr, envoltura navideña)	UNIDAD	74	$ 100.000	$ 7.400.000
	4.9	Municipio de San Martín Cesar	Trio musical del genero bolero con instrumentacion en vivo y reconocidos en la region con una presentacion minima de 2 horas	GLOBAL	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
	4.10	Municipio de San Martín Cesar	ALQUILER DE SILLAS VESTIDAS	UNIDAD	74	$ 3.000	$ 222.000
	4.11	Municipio de San Martín Cesar	ALQUILER DE MESAS	UNIDAD	20	$ 4.000	$ 80.000
	4.12	Municipio de San Martín Cesar	PRESENTADOR CON EXPERIENCIA EN PROTOCOLO DURANTE 2 HORAS APROXIMADAMENTE.	GLOBAL	1	$ 300.000	$ 300.000
	4.13	Municipio de San Martín Cesar	PERSONAL DE LOGISTICA PARA LA ATENCION Y APOYO A LA REALIZACION QUE GARANTICE EL CUBRIMIENTO DE ESTA ACTIVIDAD	GLOBAL	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000

		*INCLUYE ALIMENTACION				
		SUBTOTAL DE SUMINISTRO DE JUEGOS Y MATERIALES			**$ 20.016.000**	
5. CENA NAVIDEÑA - KIT NAVIDEÑO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR						
5.1	Municipio de San Martín Cesar	Almuerzo: Plato tradicional colombiano (lechona) de 400 gramos aproximadamente con carnes mixtas de 4 cortes de cerdo (nondiola, lomo, pierna, solmillo) y pierna pernil de pollo. Incluyendo el servicio y desechables amigables con el ambiente, tenedores, pan y servilletas.	GL	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000,00
5.2	Municipio de San Martín Cesar	Kit navideño tipo ancheta que consta de 1 jugo tetrapack de frutas tropicales de un litro, 1 paquete de galletas navideñas empacados en bolsa con tematica navideña, lazo y tarjeta.	UNIDAD	1000	$ 18.000	$ 18.000.000,00
5.3	Municipio de San Martín Cesar	HIDRATACIÓN (BOTELLAS CON AGUA DE 500 ML Y BEBIDA HIDRATANTE DE 500ML)	GLOBAL	1	$ 740.000	$ 740.000,00
5.4	Municipio de San Martín Cesar	POSTRE DE ENTRADA: Mousse de Maracuya empacado en recipiente de material Polietileno Tereftalato	GL	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000,00
5.5	Municipio de San Martín Cesar	DECORACION ACTIVIDAD GENERAL: Stand de decoracion con globos y tematica según requerimientos: Backing Temático+ Estrutura juegos de Globos (Colores a Elegir) diferentes tamaños (aprox. 300 unidades de globos) + Estructura en arco 1 Cuadro tematico para sesion de fotos.	GLOBAL	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000,00

	5.6	Municipio de San Martín Cesar	STAND DE PASABOCAS Y SNACKS: DULCES Y SNACKS VARIADOS PONQUE TIPO TORTA, BEBIDA CAFÉ Y BEBIDA AROMATICA.	GLOBAL	1	$ 200.000	$ 200.000,00
	5.7	Municipio de San Martín Cesar	BRINDIS Y COCTELES CON BEBIDA NO ALCOHOLICA Y ZUMO DE FRUTA	GLOBAL	1	$ 500.000	$ 500.000,00
	5.8	Municipio de San Martín Cesar	disposición e instalación de Sonido profesional de al menos 10.000 w, rms, con consola. Que sera usado en la actividad de las actividades de la cena navideña de los empleados durante dos horas.	GLOBAL	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000,00
	5.9	Municipio de San Martín Cesar	KIT NAVIDEÑO: (Caja de galleta navideña x 200gr, durazno en mitades por 420gr, natilla (harina) en caja x300gr, Buñuelos (harina) x300gr, Mermelada x200gr, masmelos x145gr, mani 200gr, galleta saltin 1 taco, salchicha pote 360gr, bebida instantanea chocolatada x200gr, bolsa pasas fritas grande x260gr, arequipe pote 220gr, recipiente canasta plastica, lazo magico de papel, tarjeta navideña).	UNIDAD	200	$ 120.000	$ 24.000.000,00
	5.10	Municipio de San Martín Cesar	HONORARIOS GRUPO MUSICAL (GENERO CARRANGA CON AMPLIA EXPERIENCIA EN Y RECONOCIMIENTO A NIVEL LOCAL	GLOBAL	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000,00
	5.11	Municipio de San Martín Cesar	ALQUILER DE SILLAS VESTIDAS	UNIDAD	200	$ 3.000	$ 600.000,00
	5.12	Municipio de	ALQUILER DE MESAS VESTIDAS	UNIDAD	20	$ 8.000	$ 160.000,00

		San Martín Cesar					
		SUBTOTAL				**$ 55.900.000**	
		OTROS GASTOS					
	6.1	Municipio de San Martín Cesar	COORDINADOR DE LOGISTICA QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN CADA UNO DE LOS CORREGIMIENTOS EN LA ENTREGA DE KIT NAVIDEÑOS Y TAMBIEN EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ENTIDAD.	GL	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000,00
	6.2	Municipio de San Martín Cesar	PERSONAL DE LOGISTICA PARA VISITAR CORREGIMIENTOS Y VEREDAS. (10 PERSONAS POR DIA)	DIAS	10	$ 1.000.000	$ 10.000.000
	6.3	Municipio de San Martín Cesar	CENA: Opción 1: Hamburguesa especial con papas a la francesa + bebida gaseosa Opción 2: Picada de carnes personal + bebida fría	UNIDAD	100	$ 18.000	$ 1.800.000
	6.4	Municipio de San Martín Cesar	DESAYUNOS	UNIDAD	100	$ 18.000	$ 1.800.000
	6.5	Municipio de San Martín Cesar	REFRIGERIOS (PASTELITOS DE POLLO, CARNE, O EMPANADAS RECIEN PREPARADAS CON JUGO DE CAJA TETRAPACK DE 200 ML O GASEOSA)	UNIDAD	100	$ 6.000	$ 600.000
	6.6	Municipio de	ALMUERZO: OPCIÓN 1: 300 gr de carne de	UNIDAD	100	$ 22.000	$ 2.200.000

		San Martín Cesar	res, 250 gr de ensalada fresca, 2 guarniciones: papas fritas, yuca o patacones, porción de arroz, una sopa. Incluye bebida. OPCIÓN 2: Pechuga de pollo 200 gr, 2 porciones de plátano frito, porción de ensalada tradicional (tomate, cebolla, limón) 60 gr, porción de arroz blanco 60 gr, jugo de frutas natural de 12 onzas, sopa de pollo y una manzana. OPCIÓN 3: 300 gr de cerdo, 250 gr de ensalada fresca, 2 guarniciones: papa en cascos condimentadas y patacones, porción de arroz sazonado, una sopa, INCLUYE BEBIDA				
	6.7	Municipio de San Martín Cesar	TRANSPORTE LOCAL (TIPO BUS, BUSETA, CAMIONETA O TAXI) PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL LOGISTICO A LOS CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DESIGNADAS POR LA ENTIDAD	GL	1	$ 5.540.000	$ 5.540.000
	6.8	Municipio de San Martín Cesar	PENDON ALUSIVO A CADA ACTIVIDAD FULL COLOR DE 60*40 CM	UNIDAD	8	$ 187.500	$ 1.500.000
	6.9	Municipio de San Martín Cesar	DECORACION ACTIVIDAD GENERAL: Stand de decoracion con globos y tematica según requerimientos: Backing Temático+ Estrutura juegos de Globos (Colores a Elegir) diferentes tamaños + 1 Cuadro tematico para sesion de fotos.	GL	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
					SUBTOTAL	**$**	**29.440.000**
					VALOR DEL CONTRATO	**$**	**504.042.700**

	<table><tr><td>**APORTE MUNICIPIO**</td><td>**$ 352.246.000**</td></tr><tr><td>**APORTE ESAL**</td><td>**$ 151.796.700**</td></tr></table> Todos los eventos y actividades descritas serán programadas y coordinadas por el contratista, quien deberá ajustarse a lo dispuesto por el supervisor del contrato por parte del municipio. El contratista será responsable de toda la logística y lo que ello conlleve durante la vigencia del contrato. Cada actividad deberá contar con todo lo requerido en este documento y que será aclarado con el supervisor del contrato. El contratista deberá brindar los servicios en la manera, cantidad y sitios en que el supervisor le indique precisamente a cada evento. Todos los alimentos que se suministren deberán estar acompañados de su respectiva bebida y en condiciones de limpieza e inocuidad aptas
4) VALOR:	QUINIENTOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($504.042.700)
4.1) APORTES DEL MUNICIPIO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($352.246.000).
4.2) APORTES DE LA ESAL	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($151.796.700).
5.) FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES	EL MUNICIPIO entregara a la ESAL el valor de los aportes del municipio de la siguiente manera: El Municipio realizara la entrega de los aportes mediante consignación a la cuenta del ASOCIADO, los cuales serán entregados de la siguiente manera: a) El Municipio pagara mediante actas paricales equivalente al valor ejecutado de las actividades, previa presentación del acta de pago, informe de actividades, informe de supervisión debidamente diligenciado, la cuenta o factura de cobro, soportes de los aportes realizados a Salud, Pensión y ARL, informe de ejecución y soportes aprobados por el supervisor. NOTA 1: VALOR. En el valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTE. La ESAL deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a

	la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago establecido, La ESAL debe presentar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, si es factura ésta debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, en el Código de Comercio y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. PARAGRAFO SEGUNDO: La ESAL deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. PARAGRAFO TERCERO: DEDUCCIONES. La ESAL autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de Secretaria de Hacienda, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
6) GARANTÍA:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Articulo 2 del Decreto 1860 de 2021, establece: “Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos: EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, que debe ser expedida

	por una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas o certificaciones matrices estén debidamente aprobadas por la superintendencia financiera, la cual debe contener los siguientes amparos: **a) CUMPLIMIENTO**: El valor del amparo de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, el cual será del diez (10) por ciento del valor total del mismo y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **b) SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. **c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
7) CADUCIDAD:	La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Alcaldía Municipal de San Martin - Cesar cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Convenio.
8) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. La Alcaldía Municipal de San Martin - Cesar puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Convenio, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que LA ESAL cumpla con el aporte necesario para el desarrollo del objeto del presente convenio
9) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
10) MULTAS:	En caso de incumplimiento a las obligaciones de la ESAL derivadas del presente convenio, La Alcaldía Municipal de San Martin - Cesar puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Sanciones pecuniarias equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) semanal del valor del convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

11) CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, LA ESAL debe pagar a la Alcaldía Municipal de San Martin - Cesar, a título de indemnización, la suma equivalente al 10% del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la alcaldía Municipal de San Martin - Cesar adeude a la ESAL con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las reglas del Código Civil.
12) INDEMNIDAD	La ESAL se obliga a indemnizar a la alcaldía Municipal de San Martin - Cesar con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio. La ESAL se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Convenio. La ESAL mantendrá indemne al Municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que La ESAL asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio
13) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	Las controversias o diferencias que surjan entre La ESAL y el Municipio con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales, Para tal efecto al surgir la diferencia acudirán al empleo de los mecanismos de solución de la controversia contractual y a la conciliación, amigable composición y transacción, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
14) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Hacen parte integrante de este convenio los siguientes documentos: **1.** Estudio previo **2.** La oferta presentada por la ESAL **3.** Documentos que acreditan la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte de la ESAL **4.** Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales **5.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. -.

<table>
<tr>
<td>15) REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.:</td>
<td>La Alcaldía Municipal de San Martin - Cesar girara su aporte a la ESAL con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 1210-1 de fecha 10 de diciembre de 2024 con cargo a los siguientes rubros:
<table>
<tr><td>RUBRO:</td><td>a) 2.1.2.02.02.009.06
- 1.2.1.0.00
b) 2.3.2.02.02.009.33.11
- 1.2.4.3.04
c) 2.3.2.02.02.009.33.15
- 1.3.3.3.20
d) 2.3.2.02.02.009.41.21
- 1.3.3.20.1</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCION:</td><td>a) Bienestar Social
- Ingresos corrientes de libre destinación
b) Servicio de promocion de actividades culturales
- SGP – PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACION MUNICIPIO DE CATEGORIAS 4, 5 Y 6
c) Servicio de promoción de actividades culturales
- R.B. ESTAMPILLA PRO CULTURA
d) Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
- R.B ESTAMPILLA PRO ANCIANO</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>16) NOTIFICACIONES:</td>
<td>Las actividades previstas en el presente Convenio se deben desarrollar en el Municipio de San Martin – Cesar y en los demás lugares donde se requiera para la ejecución del objeto contratado, y el domicilio contractual es la Alcaldía Municipal de San Martin – Cesar.

Y las respectivas notificaciones se llevarán a cabo en:
<table>
<tr><td>Alcaldía Municipal de San Martin - Cesar</td><td>ESAL: FUNDACION VOCACION HUMANA</td></tr>
<tr><td>Nombre: SANDRA RENOGA</td><td>Nombre: R/L SEBASTIAN JOSE</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	TELLEZ	GOMEZ DIAZ
	Cargo: Alcalde Municipal (E)	Vinculación: Convenio de Asociación
	Dirección: Cra. 7 #13-56, San Martin - Cesar	Dirección: CALLE 22 No. 9-25 San Martin - Cesar.
	Teléfono: (095) 5548058	Teléfono: 3188186977

17) CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones del Municipio, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de del Municipio, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Municipio o cualquier otra Entidad Estatal.
18) SUPERVISIÓN:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por la ESAL a favor del Municipio estará a cargo de la Secretaría de Gestión Social Municipal Y Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa. El Supervisor para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Verificar que la ESAL cumpla con el objeto contratado. **b)** Informar al Señor alcalde, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de la ESAL **c)** Certificar respecto al cumplimiento de la ESAL Dicha certificación se constituye en un requisito previo para el pago de las mensualidades vencidas
19) CESIONES:	La ESAL no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa, expresa y escrita de la alcaldía Municipal de San Martin - Cesar. Si la ESAL es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía Municipal de San Martin - Cesar está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, la ESAL se obliga a informar oportunamente a Alcaldía Municipal de San Martin - Cesar de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Convenio, Alcaldía Municipal de San Martin - Cesar exigirá a la ESAL sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Convenio. Si la ESAL sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, EL Municipio puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CONVENIO DE ASOCIACION

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

POR EL MUNICIPIO	POR LA ESAL
Original firmado **SANDRA RENOGA TELLEZ** **ALCALDE MUNICIPAL (E)**	**Original firmado** **FUNDACION VOCACION HUMANA** **R/L SEBASTIAN JOSE GOMEZ DIAZ** **C.C. No. 1.005.371.829 DE SAN MARTIN - CESAR**
Elaboró: KAMILA ANDREA DURAN BAYONA	
Revisó: JAIME ELIECER MIRANDA TORRES	
Archivo: CARPETA DEL CONTRATO	